

La infrascrita Secretaria de la Junta de Gobierno de la Administración Nacional de Acueductos y Alcantarillados -ANDA-, **CERTIFICA:** Que en el libro de Actas que lleva la Unidad de Secretaría, se encuentra el Acta número CINCUENTA Y SEIS correspondiente a la Sesión Ordinaria de Junta de Gobierno, celebrada el día veintiuno de diciembre de dos mil diecisiete, en la cual consta el acuerdo número seis, que literalmente dice:

6) La Gerente Financiera Institucional, somete a consideración de la Junta de Gobierno, solicitud de autorización para incorporar la cantidad de DOS MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$2,597,000.00), por la vía de ampliación automática, al Presupuesto de Ingresos y Egresos de la ANDA correspondiente al Ejercicio 2017, provenientes de Endeudamiento Público por Colocación de Títulos Valores en el Mercado Nacional, cuya fuente de financiamiento está aprobada en la Ley de Presupuesto de la ANDA 2017.

Por lo que la Junta de Gobierno, **CONSIDERANDO:**

- I. Que la Gerente Financiera Institucional, mediante correspondencia de fecha 20 de diciembre de 2017, informa que el 9 de noviembre de 2017, se publicó en uno de los principales periódicos matutinos del país, la oferta pública en la bolsa de valores para la emisión de títulos del tramo 29, por la suma de DOS MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$2,597,000.00), provenientes de Endeudamiento Público por titularización de los derechos sobre los flujos financieros futuros de ingresos de la ANDA, denominado Fondo de Titularización HENCORP Valores Administración Nacional de Acueductos y Alcantarillados 01, que puede abreviarse FTHVAND01, cuyo Contrato de Cesión Irrevocable a Título Oneroso de Derechos Sobre Flujos Financieros Futuros, fue otorgado por la ANDA a favor de HENCORP Valores, S.A. Titularizadora, con autorización de la Junta de Gobierno según consta en el acuerdo número 7, tomado en la sesión ordinaria número 45, celebrada el 1 de octubre de 2015.
- II. Que por lo anterior, la Gerente Financiera Institucional, haciendo uso de la autonomía que brinda la Ley de Creación de la ANDA, según el artículo 30, literal "c", numeral "5", en el que faculta dar ingreso a cualquier otro recurso del que la institución pueda disponer; y en armonía con lo estipulado en el artículo 63 del Reglamento de la Ley Orgánica de Administración Financiera del Estado (Ley AFI), que establece la ampliación automática del presupuesto por montos que se perciban en exceso de las estimaciones de ingresos, solicita a la Junta de Gobierno apruebe la incorporación de DOS MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS

UNIDOS DE AMÉRICA (US\$2,597,000.00), por la vía de ampliación automática, al Presupuesto de Ingresos y Gastos de la ANDA correspondiente al Ejercicio 2017, provenientes de Endeudamiento Público por Colocación de Títulos Valores en el Mercado Nacional, cuya fuente de financiamiento está aprobada en la Ley de Presupuesto de la ANDA 2017.

Con base a lo anterior la Junta de Gobierno **ACUERDA:**

1. Aprobar la incorporación de DOS MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$2,597,000.00), por la vía de ampliación automática, al Presupuesto de Ingresos y Egresos de la ANDA correspondiente al Ejercicio 2017, provenientes de Endeudamiento Público por Colocación de Títulos Valores en el Mercado Nacional (Tramo 29), cuya fuente de financiamiento está aprobada en la Ley de Presupuesto de la ANDA 2017.
2. Autorizar al Señor Presidente de la ANDA, para que firme la documentación necesaria para realizar la ampliación automática del presupuesto 2017.
3. Instruir a la Gerente Financiera Institucional, realice las gestiones que dicha ampliación requiere, ante las Direcciones de Contabilidad Gubernamental y de Presupuesto del Ministerio de Hacienda.

Y para los efectos legales pertinentes, extendiendo, firmo y sello la presente certificación, en la ciudad de San Salvador el día veintiuno del mes de diciembre de dos mil diecisiete.

ZULMA VERÓNICA PALACIOS CASCO  
SECRETARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO



CONTROL DE ACUERDO No. 6 ACTA No. 56 S.O. 21 DE DICIEMBRE DE 2017

<b>Dependencia</b>	<b>Nombre</b>	<b>Firma</b>	<b>Fecha</b>	<b>Hora</b>
Presidencia				
UFI				